

Programa Anual de Trabajo 2023

Dirección General de
Evaluación del Desempeño

x

dy

p

f.

INDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	MARCO INSTITUCIONAL	4
3.	DISEÑO INSTITUCIONAL.....	14
4.	PROGRAMA DE TRABAJO	16
5.	ALINEACIÓN ACTIVIDADES A LA NORMATIVIDAD	29
6.	METAS, INDICADORES	31
7.	LOGROS DEL PAT 2023.....	34
8.	GRÁFICA DE GANTT DEL PAT 2023.....	37

DM

X

↑

+

1. PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y atendiendo a los compromisos de la Secretaría de Salud plasmados en el Programa Sectorial de Salud (PSS) 2020-2024, la Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED) presenta su Programa Anual de Trabajo 2023.

En la primera parte de este documento se incluye el marco institucional en el cual se fundamentan las acciones de la Dirección General, así como el marco jurídico que le da sustento a sus atribuciones. Se presenta también la vinculación con el PND 2019-2024 y el PSS 2020-2024, cuya articulación permitirá que cada uno de los proyectos y actividades que contiene el Programa Anual de Trabajo 2023 contribuyan de forma concreta al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción que a corto, mediano y largo plazo forman parte del PSS.

Finalmente, el Programa Anual de Trabajo 2023 está conformado por la enunciación general de los diversos proyectos y actividades que la Dirección General de Evaluación del Desempeño realizará a lo largo del ejercicio fiscal. Su objetivo es cumplir con sus obligaciones y facultades legales relativas al desarrollo y la integración del Sector Salud.

2. MARCO INSTITUCIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF) DOF 18-11-2022

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-12-1976, última reforma en el DOF: 09-09-2022.
- Ley de Planeación. DOF 05-01-1983, última reforma en el DOF 16-02-2018.
- Ley General de Salud. DOF 07-02-1984, última reforma en el DOF 16-05-2022.
- Ley General de Bienes Nacionales. D.O.F. 20-05-2004, última reforma en el DOF 14-09-2021.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 04-01-2000, última reforma en el DOF 20-05-2021.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000, última reforma en el DOF 20-05-2021.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF 18-07-2016, última reforma en el DOF 22-11-2021
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994, última reforma en el DOF 18-05-2018.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. DOF. 10-04-2003, última reforma en el DOF 09-01-2006.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006, última reforma en el DOF 27-02-2022.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 09-05-2016, última reforma en el DOF 20-05-2021.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. DOF 16-04-2008, última reforma en el DOF 20-05-2021.
- Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 02-04-2013, última reforma en el DOF 07-06-2021.
- Ley de Tesorería de la Federación. DOF 30-12-2015, última reforma en el DOF 30-12-2015.
- Ley Federal de Deuda Pública. DOF 31-12-1976, última reforma en el DOF 30-01-2018.
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. DOF 14-11-2022.

SALUD



Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Evaluación del Desempeño

- Ley del Impuesto sobre la Renta. DOF 11-12-2013, última reforma publicada en el DOF 12-11-2021.
- Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981, última reforma publicada en el DOF 14-11-2022.
- Ley Federal del Trabajo. DOF 01-04-1970, última reforma publicada en el DOF 27-12-2022.
- Ley de Coordinación Fiscal. D.O.F. 27-12-1978, última reforma publicada en el DOF 30-01-2018
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963, última reforma en el DOF 22-11-2021.
- Ley General de Archivos. DOF 15-06-2018, última reforma en el DOF 19-01-2023.
- Ley Federal de Austeridad Republicana, DOF 19-11-2019.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal. DOF 26-05-1928, 14-07-1928, 03-08-1928 y 31-08-1928, última reforma publicada DOF 11-01-2021.
- Código Federal de Procedimientos Civiles. DOF 24-02-1943, última reforma en el DOF 07-06-2021.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. D.O.F. 05-03-2014, última reforma en el DOF 19-02-2021.
- Código Fiscal de la Federación. DOF 31-12-1981, última reforma en el DOF el 12-11-2021.
- Código Civil para el Distrito Federal. D.O.F. 26-05-1928, última reforma en la GOCDMX 02-03-2021.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. DOF 14-05-1986, última reforma en el DOF 17-07-2018.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-06-2003.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 19-01-2004, última reforma en el DOF 07-02-2018.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006, última reforma publicada DOF 13-11-2020.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. DOF 06-09-2007.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 28-07-2010, última reforma publicada DOF 15-09-2022.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. DOF 16-04-2020.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación. DOF 02-04-2014.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación. DOF 30-06-2017.
- Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. DOF 13-04-2004.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar. DOF 19-11-2020.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geografía. DOF 03-11-1982, última reforma en el DOF 24-03-20104.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 08-10-2015, última reforma en el DOF 06-05-2016.

DECRETOS

- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2023. DOF 28-11-2022.

ACUERDOS

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF 03-11-2016.
- ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). DOF: 24/03/2020.
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). DOF: 17/04/2020
- ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. DOF 26-06-2018.
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022. DOF: 14-01-2022.
- ACUERDO por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 27-12-2007 última reforma en el DOF 30-12-2013
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2023.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las empresas micro, pequeñas y medianas; para las reservas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y para la determinación del grado de integración nacional. D.O.F. 24-11-1994.

M

X

P

X

- ACUERDO por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Nacional. D.O.F. 03-03-2000. Última reforma en el DOF 04-01-2007
- ACUERDO Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud. D.O.F. 25-09-1996.
- ACUERDO por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los servidores públicos que se indican. D.O.F. 09-03-2006, última reforma en el DOF 29-01-2013.
- ACUERDO por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30-11-2000.
- Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 28-12-2010.
- ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. DOF. 06-07-2017.
- ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). D.O.F. 30-03-2020
- ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. D.O.F. 31-03-2020

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF: 12-07-2019.
- Programa Sectorial de Salud 2020-2024. DOF: 17-08-2020.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. DOF. 30-03-2007.
- Lineamientos Generales para la Presentación de los Informes y Reportes del Sistema de Información Periódica. D.O.F. 21-11-2006.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 20-02-2004.
- Lineamientos para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-10-2002.
- Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023.
- Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2011.
- Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. 29 de agosto 2019 CONEVAL y SHCP.
- POLÍTICAS, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (Pobalines). DOF: 06/11/2012 OTRAS DISPOSICIONES
- Manual de Organización General de la Secretaría de Salud. D.O.F. 27-08-2018.
- Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Evaluación del Desempeño
- Manual de Procedimiento de la Dirección General de Evaluación del Desempeño
- Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. CONEVAL 2020.
- Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales. Vigente a partir de diciembre 2020.

1.2 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

La Dirección General de Evaluación del Desempeño contribuye al cumplimiento de lo establecido en el apartado “Salud para la población” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. A través de las acciones realizadas por las 3 Direcciones de Área adscritas a la DGED, se coadyuva para alcanzar la meta establecida por el Gobierno Federal para que al 2024, todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos, materiales de curación y los exámenes clínicos

1.3 Vinculación con el Programa Sectorial de Salud (PSS) 2020-2024

El Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS) contempla 5 objetivos prioritarios, 26 estrategias prioritarias y 201 acciones puntuales, como se representa a continuación:

El Plan Nacional de Desarrollo, apartado “Salud para toda la población”, en donde La Dirección General de Evaluación del Desempeño abona al apartado “Salud para la población” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través de las acciones que realiza coadyuva para que al 2024, todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos, materiales de curación y los exámenes clínicos.

Objetivos prioritarios

- 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- 2.- Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.
- 3.- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.

4.- Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.

5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.

La participación de la Dirección General de Evaluación del Desempeño se realizará a través de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de lo establecido en la estrategia prioritaria 2.4 "Consolidar un sistema de seguimiento y evaluación de políticas y programas que determine el impacto real en las condiciones de salud y que incorpore el cumplimiento de los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano" del Programa Sectorial de Salud 2020-2024.



Acciones puntuales:

2.4.1 Sistematizar la evaluación de las nuevas políticas del sector salud, en la que se considere aspectos bioéticos, de accesibilidad, calidad, oportunidad e integralidad de los servicios prestados, así como su impacto en la población, considerando sus características diferenciadas.

2.4.2 Promover el uso de las evaluaciones en la toma de decisiones para el mejoramiento de los programas en salud.

2.4.3 Definir nuevos indicadores para monitorear la atención de los pacientes, y el impacto de las acciones, acorde al nuevo modelo APS-I.

2.4.5 Fomentar la incorporación y consolidación de mecanismos de evaluación experimental que contribuyan a la eficiencia y eficacia de campañas y programas, desde la etapa correspondiente a su diseño y planeación.

2.4.7 Sistematizar el seguimiento de indicadores que permitan analizar el desempeño de las acciones y programas en salud a través de mecanismos confiables y válidos.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en su artículo 16 confiere las atribuciones generales/administrativas a la Dirección General y el artículo 23, confiere las atribuciones sustantivas que son las siguientes:

Artículo 23. Corresponde a la Dirección General de Evaluación del Desempeño:

- I. Establecer el marco normativo general al que deberán apegarse todas las actividades de evaluación que se desarrollen dentro de la Secretaría de Salud;
- I Bis. Coordinar la evaluación de los programas a cargo de la Secretaría de Salud, sujetos a los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, en coordinación con las dependencias, entidades y consejos involucrados en su operación;
- II. Analizar, participar y opinar sobre todas las actividades de evaluación que se desarrollen dentro de la Secretaría de Salud en

- colaboración con las unidades administrativas y las entidades federativas correspondientes;
- III. Establecer y coordinar un Sistema General de Indicadores de Salud, conforme a los lineamientos que dicten las dependencias competentes, que permita dar seguimiento a los resultados de las actividades de la Secretaría y el Sistema Nacional de Salud;
 - IV. Evaluar el desempeño de los sistemas nacional y estatal de salud en lo que se refiere a condiciones de salud, trato adecuado y equidad en el financiamiento y, en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados;
 - V. Coordinar la evaluación de los servicios públicos de salud, proporcionados por la Secretaría de Salud y las entidades federativas en colaboración con las áreas administrativas correspondientes de los distintos ámbitos de gobierno;
 - VI. Derogada.
 - VII. Conducir el seguimiento anual al cumplimiento de las metas del Programa Nacional de Salud;
 - VIII. Coordinar en la Secretaría de Salud las actividades para la elaboración de los informes institucionales, que permitan dar cuenta de los resultados alcanzados, constituyéndose como enlace con las dependencias concentradoras en la materia;
 - IX. Fungir como responsable para la difusión de los resultados de las evaluaciones que desarrolle a los programas de la Secretaría de Salud y del Sistema Nacional de Salud en su conjunto, y
 - X. Promover y en su caso, suscribir convenios y acuerdos con dependencias, organismos públicos, sociales y privados, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de procesos y actividades de evaluación dentro de la Secretaría de Salud.

3. DISEÑO INSTITUCIONAL

Misión

Contribuir a la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal mediante el desarrollo de evaluaciones que generen información que fortalezca la definición de políticas, el desempeño de los sistemas, la planificación y gestión de programas y la gerencia de los servicios de salud.

Visión

Constituirnos como la unidad rectora en materia de evaluación dentro del Sector Salud con amplio reconocimiento por la calidad de nuestros servicios y productos, los que favorecen la toma de decisiones informadas, la eficacia de los programas y servicios y el uso eficiente de los recursos, así como el desempeño del Sistema Nacional de Salud Universal.

Objetivo

Consolidar a la evaluación como un mecanismo que contribuya a la toma de decisiones basada en evidencias, con la finalidad de mejorar los programas, los servicios y el Sistema Nacional de Salud.

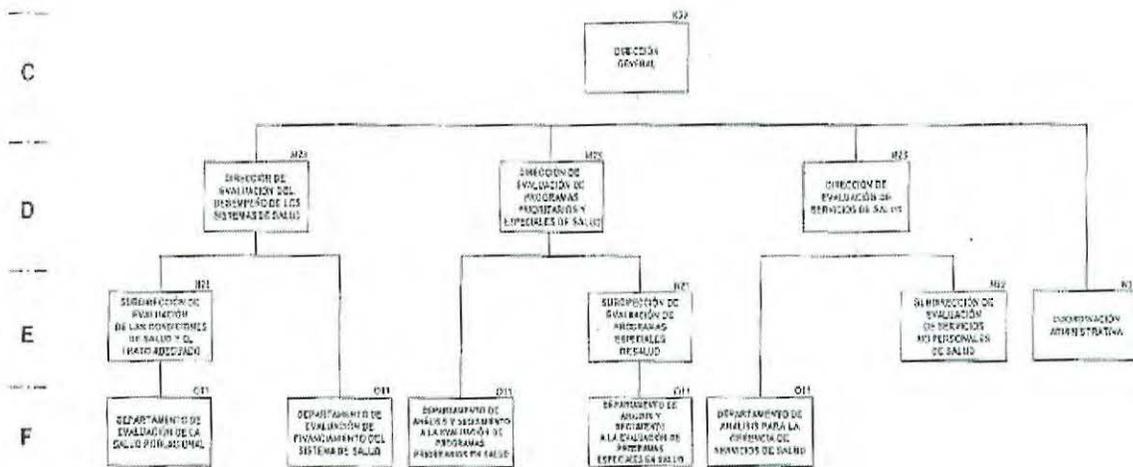
Organigrama

SALUD

Anexo 6
Secretaría de Salud
Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Evaluación del Desempeño
Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE PLAZAS DE ALTERNATIVA DISPONIBILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
P23	1	1
TOTAL	1	1



[Signature]
DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD
DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signatures and initials]

4. PROGRAMA DE TRABAJO

4.1 Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud (DEDSS)

Al inicio del ejercicio 2023, la DEDSS cuenta con cuatro plazas de estructura de mando medio constituidas por una Dirección de área, una Subdirección de área y dos Jefaturas de departamento las cuales se encuentran vacantes y una plaza administrativa de base. Con dicho equipo de trabajo se da atención y seguimiento a las siguientes actividades detalladas en el presente Plan de Trabajo del ejercicio 2023:

1.1. Seguimiento a los indicadores del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS).

Este proceso se realizará durante el primer trimestre del año para dar cumplimiento a la atribución conferida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño en la fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud y adicionalmente a lo establecido en los artículos 9, párrafo tercero, y 14 de la Ley de Planeación, así como en los numerales 42, 43 y 44 de los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Este asunto es coordinado por la Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud que funge como punto focal para el tema ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que realiza la integración de la información de las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud para general 3 productos específicos:

- a) Cifras actualizadas de los 15 indicadores del PSS 2020-2024.
- b) Acciones a realizar durante 2023 en relación con cada una de las acciones puntuales del PSS 2020-2024.
- c) Integración del Informe de Avance y Resultados del PSS 2020-2024.

En este participarán todas las unidades administrativas de la Secretaría de Salud que contribuyan en cada una de las 201 acciones puntuales estimación del PSS 2020-2024 y en la estimación de los 15 indicadores integrados en este documento rector.

Adicionalmente se publicarán en la página de internet de la Dirección General de Evaluación del Desempeño los siguientes documentos:

- 1.2. Elaboración de un cuadro estadístico nacional en donde se dará cuenta de las principales cifras sobre el estatus de los indicadores del PSS 2020-2024, tal como la línea base, la tendencia histórica, las metas y los avances porcentuales de cada uno de los indicadores del Programa Sectorial de Salud.
 - 1.3. Elaboración de una nota en lenguaje ciudadano con una explicación detallada del comportamiento de los indicadores, con el objetivo de generar una descripción del comportamiento de los mismos, permitiendo que cualquier interesado en las cifras oficiales y en general cualquier lector tenga mayor claridad del proceso y sus resultados.
2. Actualización y difusión de los Indicadores de Resultado.

El conjunto de 57 indicadores de resultado, cuya última revisión fue aprobada en septiembre de 2002 en el Consejo Nacional de Salud, da cuenta del desempeño de los sistemas estatales y nacional de salud.

En ese sentido la DGED, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud en colaboración con la Dirección General de Información en Salud (DGIS), la cual realizará la integración de los Indicadores de Resultado vigentes.

Considerando las cifras disponibles que se encuentran disponibles en los diferentes sistemas de información de la Secretaría de Salud, se conforma un banco de información con la que se estima cada uno de los indicadores, utilizando el método de cálculo establecido en las fichas técnicas aprobadas por el CONASA.

Esta tarea permite la verificación cuantitativa del nivel de logros alcanzados respecto a los objetivos intermedios y finales del Sistema Nacional de Salud (SNS), tanto a nivel nacional como estatal, vinculados con los siguientes atributos: condiciones de Salud (efectividad); disponibilidad y accesibilidad; calidad técnica e

interpersonal; aceptabilidad; eficiencia; sustentabilidad y anticipación.

3. Otras Actividades

Se continuará con el apoyo para la integración de la Glosa del Informe de Gobierno que se presenta cada año en la H. Cámara de Diputados y H. Cámara de Senadores.

Como parte de las metas conjuntas de la DGED, a través de sus direcciones de área, en el ámbito de sus competencias participará y atenderá las asesorías necesarias en temas relacionados con evaluación que le sean encomendadas, tanto para Instituciones del Sector Salud como para las áreas internas de la Secretaría de Salud.

4.2 Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud (DEPPES)

Al inicio del ejercicio 2023, cuenta con cuatro plazas de estructura de mando medio constituidas por una Dirección de área, una Subdirección de área y dos Jefaturas de departamento de las cuales una se encuentra vacante, y cuyo procedimiento de contratación está suspendido de acuerdo con el comunicado emitido por la Unidad de Análisis Económico. Además de contar con dos plazas de nivel operativo, otra plaza de nivel operativo comisionada en esta Dirección, dos plazas administrativas de base y una plaza comisionada al Sindicato Nacional. Con dicho equipo de trabajo se da atención y seguimiento a las siguientes actividades detalladas en el presente Plan de trabajo para el ejercicio 2023:

1. Coordinar las evaluaciones correspondientes al Programa Anual de Evaluaciones de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales del ejercicio fiscal 2023:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emiten el Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE23), documento que es indispensable para detonar la actividad de forma integral.

1.1 Ramo 12:

1.1.1 Coordinar las evaluaciones externas de aproximadamente 10 Programas presupuestarios de PAE anteriores, además de observar las evaluaciones que establezca el PAE23 que será publicado en la página de la SHCP y del CONEVAL.

Para realizar esta actividad es importante que el CONEVAL y la SHCP como instancias coordinadoras de las evaluaciones de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, actualicen y difundan la metodología de evaluación (Términos de Referencia). Además de tomar en cuenta las consideraciones que indiquen las Unidades Responsables de estos programas para su realización en 2023.

Asimismo, la coordinación de las evaluaciones externas puede modificarse con base en la publicación del PAE23. Las evaluaciones que se encuentran pendientes de realizarse de ejercicios fiscales anteriores son las siguientes:

Programa presupuestario	Unidad responsable
E025 Prevención y atención contra las adicciones	Comisión Nacional contra las Adicciones
E036 Programa de vacunación	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
E040 Servicios de Asistencia Social Integral	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
S200 Fortalecimiento a la atención médica	Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la	Instituto Nacional de Salud para el Bienestar

Programa presupuestario	Unidad responsable
Población sin Seguridad Social Laboral	
P012 Rectoría en Salud	Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
P013 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	Comisión Nacional de Bioética
P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA
P020 Salud materna, sexual y reproductiva	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

1.1.2 Elaborar las fichas de monitoreo y evaluación (son instrumentos de evaluación y monitoreo que muestran el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal), de aproximadamente 13 Programas presupuestarios de desarrollo social.

La metodología para su realización depende de los ajustes y actualizaciones que hace el CONEVAL, como instancia coordinadora, para su elaboración, así como de su publicación en el PAE23.

Programa presupuestario	Unidad responsable
E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Dirección General de Políticas de Investigación en Salud

Programa presupuestario	Unidad responsable
E023 Atención a la Salud	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
E025 Prevención y atención contra las adicciones	Comisión Nacional contra las Adicciones
E036 Programa de vacunación	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
E040 Servicios de asistencia social integral	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
S200 Fortalecimiento a la atención médica	Instituto de Salud para el Bienestar
U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
U009 Vigilancia epidemiológica	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
U012 Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	Unidad de Administración y Finanzas
U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Instituto de Salud para el Bienestar

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- 1.1.3 Coordinar la suscripción de nuevos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones concluidas y dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora aún vigentes hasta su cumplimiento.

La suscripción de nuevos ASM se consensó en un ejercicio de revisión y análisis que se realiza con las Unidades Responsables de los Programas presupuestarios, de las recomendaciones provenientes de las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación, así como de las evaluaciones externas realizadas durante 2022, mismas que tendrán su registro en abril 2023 en el Sistema de Seguimientos de Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) que administra el CONEVAL.

Respecto al seguimiento de ASM, se realizan los comunicados correspondientes a los Programas presupuestarios para generar el reporte en marzo y septiembre 2023, y que se registran dentro del SSAS.

Todo lo anterior, con base en el Mecanismo de ASM emitido por la SHCP y el CONEVAL.

- 1.1.4 Integrar el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones de Desarrollo Social. Esta actividad se realiza de forma conjunta con la elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE). En este inventario se carga información relevante de los programas y acciones de desarrollo social a cargo de la Secretaría de Salud, misma que se ocupa en parte para el desarrollo de las FMyE.

1.2 Ramo 33:

La coordinación de las evaluaciones correspondientes a los fondos de aportaciones federales se refiere al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS). Mismas que están sujetas a las disposiciones dentro del Programa Anual de Evaluación 2023 y a las Reglas de Operación del Fideicomiso de Evaluación para los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) presidida por la SHCP.

Adicionalmente, para la ejecución de estas evaluaciones se trabaja de forma coordinada con los enlaces de evaluación que determinen los Servicios Estales de Salud, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SS y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de acuerdo con el tipo de Fondo al que se refiere.

Asimismo, para la contratación de estas evaluaciones se apegarán a las Reglas de Operación y el Contrato del FIDEFAF y a los distintos dispositivos normativos en materia de contratación de servicios.

La coordinación de las evaluaciones puede modificarse con base en la publicación del PAE23.

- 2 Coordinar, integrar y elaborar el "Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Salud".

Se inicia con una planeación de todas las acciones a desarrollar, que implica realizar comunicados con las áreas al interior de la Secretaría de Salud, para recabar y analizar información e integrarla como informe. Cabe mencionar, que el Informe de Labores de la Secretaría de Salud se alinea al Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024.

Adicionalmente, para el diseño de éste se realiza la contratación de un externo, ya que se debe cumplir con los lineamientos que establece la SHCP y el área de Imagen y comunicación de la Presidencia de la República, razón por la que, al ser un trabajo que requiere de un grado de especialización y no contar con todas la herramientas necesarias ni personal, se contrata a un proveedor externo para su edición y diseño. Por ello, es indispensable contar con la suficiencia presupuestaria para dar cumplimiento.

- 3 Proporcionar asesorías sobre temas de evaluación a los planeadores y ejecutores de programas presupuestarios en la Secretaría de Salud y en los Servicios Estatales de Salud.

Estas asesorías se llevan a cabo a través de las solicitudes que realizan en materia de evaluación de Programas presupuestarios las Unidades Responsables de los mismos en la Secretaría de Salud, o por los Servicios Estatales de Salud. Asimismo, estas pueden llevarse a cabo mediante correos electrónicos, reuniones virtuales y/o presenciales, talleres, oficios y/o llamadas telefónicas.

Las asesorías pueden gestionarse con el CONEVAL y la SHCP, con quienes de forma conjunta se imparten talleres, asesorías y/o proporcionan material sobre temas relacionados con la evaluación de Programas presupuestarios y Fondos de Aportaciones Federales.

Cabe mencionar que las asesorías pueden verse limitadas por falta de personal, saturación de actividades de la DEPPES y recursos de la DGED y/o por las distintas actividades de las unidades externas a la Secretaría de Salud.

4.3 Dirección de Evaluación de Servicios de Salud (DESS)

Al inicio de 2023 la Dirección de Evaluación de Servicios de Salud (DESS) cuenta con tres plazas de estructura constituidas por una Dirección de área, una Subdirección de área y una jefatura de departamento, adicionalmente se cuenta con el apoyo de una jefatura de departamento eventual. Además, como apoyo técnico se cuenta con una plaza de soporte administrativo comisionada por la Dirección General. Con dichos recursos humanos se tiene programado dar atención a los compromisos del Plan de trabajo 2023 en la siguiente forma:

Actualización de la estimación de dos indicadores incluidos en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024:

1. **2.2** Probabilidad incondicional de muerte entre los 30 y los 70 años por enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas, para el año 2021, a nivel nacional y por entidad federativa.
2. **2.3** Porcentaje de hospitalizaciones por condiciones sensibles al cuidado ambulatorio en hospitales no especializados 2021 a nivel nacional, institución, y entidad federativa.

Con la actualización de los indicadores al nivel de desagregación propuesto, permitirá dar seguimiento y analizar desde el nivel de entidad federativa lo cual apoya a la toma de decisiones a nivel local.

Los indicadores están programados para ser actualizados en el primer semestre de 2023, siempre y cuando se disponga de las fuentes de información, dado que las bases de datos de egresos hospitalarios están

pendientes de ser actualizadas con la información de las Instituciones del Sector, en ese sentido la DGED da seguimiento con la Dirección General de Información en Salud a la disponibilidad de información y sensibiliza a los técnicos para obtener su apoyo en que se comparta la información con oportunidad.

En este proyecto se considera la participación de la jefatura de departamento de estructura en el cálculo de indicadores, además del seguimiento y verificación de resultados por la Dirección de área.

3. Conclusión del Informe Ejecutivo de resultados del Diagnóstico del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

A partir del levantamiento de información de la encuesta para el Diagnóstico del Sistema de Referencia y Contrarreferencia (SRC), se tiene disponible información de los 32 Servicios Estatales de Salud. En 2022 se desarrolló el análisis general de los resultados preliminares de las encuestas realizadas, y se tienen avances sustantivos en la integración del informe ejecutivo, sin embargo, este será concluido en el primer semestre de 2023.

Con el propósito de complementar los resultados generales de la encuesta ha sido necesario construir indicadores a partir de los resultados de las encuestas, y explorar otras fuentes de información de servicios, egreso hospitalarios y urgencias, además de bibliografía adicional sobre redes integradas de servicios y uso de servicios de salud que se encuentra en encuestas poblacionales como ENSANUT, con ello se tiene el propósito de explicar los hallazgos encontrados; asimismo, se está analizando los manuales y formatos que compartieron sobre el SRC, por tal motivo no fue posible concluir el informe en 2022, de tal manera que se dará continuidad al mismo en 2023.

Han participado en la integración del análisis la interpretación, discusión e integración de resultados al informe todo el equipo técnico de la DESS.

4. Estimación de 9 indicadores para los años 2020 y 2021 del grupo de indicadores de Calidad denominados Health Care Quality Outcome (HCQO) solicitados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para sus países miembros, por lo que México participa en la medida en que dispone de las fuentes de información necesarias para estimar cada indicador. El reporte se solicita para el primer trimestre de 2023.

Para dar cumplimiento a esta actividad es necesario contar con las bases de datos de egresos hospitalarios sectoriales de los años 2020 y 2021, proyecciones de población, así como datos de Encuestas Nacionales de Salud ENSANUT, y participarán en la estimación y revisión de resultados de los indicadores la Subdirección de área, la Jefatura de departamento eventual y la Dirección de área en la coordinación y verificación de resultados. Para tener disponible la información de egresos hospitalarios mantenemos una estrecha comunicación con la Dirección General de Información en Salud para que esté enterada de los requerimientos de información derivados de los compromisos internacionales.

5. Participar en el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica (CNGPC) y coordinar las reuniones que se requieran del Grupo de Trabajo Estratégico de Evaluación.

La Dirección de área es quien apoya en la participación de la DGED en el CNGP cuando el titular de la Dirección General o la persona encargada del Despacho no puede asistir. Asimismo, coordina la atención y seguimiento a los compromisos establecidos en el Comité y que corresponden atender a la DGED. El comité sesiona 2 veces al año. El Grupo de Trabajo Estratégico de Evaluación es dirigido por la Dirección de área, colabora en su coordinación y seguimiento la Subdirección de área, así como apoyo de la jefatura de departamento eventual para preparar material necesario y apoyo durante las reuniones.

6. Integración del Apartado de Salud en su informe escrito y anexo estadístico del 5to. Informe de Gobierno 2022-2023 correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024.

La gestión para enlaces se realiza en marzo y la capacitación inicia en abril y la integración se realizará de junio a agosto 2023. Se tiene una coordinación estrecha para desarrollar las actividades con los enlaces correspondientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quienes nos hacen llegar los lineamientos para la integración cada año y el intercambio de información para los ciclos de entrega y atención a comentarios es a través de un sitio web colaborativo.

Las acciones realizadas para lograr concluir en tiempo y forma con la integración de la información de las instituciones del Sector Salud es solicitar enlaces de las diferentes áreas en el mes de marzo, realizar capacitaciones y estar en estrecha comunicación por diversas vías para apoyar en lo necesario y cumplir en tiempo y forma con la información solicitada antes del 31 de agosto.

Participan en la gestión, coordinación y verificación de los trabajos la Dirección de área, en la integración del Informe escrito la Subdirección de área, y la jefatura de departamento eventual y en la integración del anexo estadístico la jefatura de departamento de estructura, y el apoyo técnico del área de Soporte Administrativo.

7. Otorgar las asesorías solicitadas y aportar comentarios en aspectos técnicos en temas relacionados con evaluación de servicios de salud. Las asesorías son atendidas por la Dirección de área y pueden ser recibidas durante todo el año

4.4 Coordinación Administrativa

Al inicio del ejercicio fiscal 2023 la Coordinación Administrativa (CA) cuenta con dos plazas de estructura constituidas por una Subdirección de área y un enlace de alta responsabilidad, además, personal de soporte administrativo se cuenta con tres plazas y cinco plazas administrativa de base. Con dichos recursos humanos se tiene programado dar atención a los compromisos del Plan de trabajo 2023 en la siguiente forma:

1. Integrar la información de la DGED, para la Cuenta Pública del ejercicio 2023 de la Secretaría de Salud.
2. Realizar las solicitudes de adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de las áreas.
3. Realizar en tiempo, los pagos a los proveedores de los contratos consolidados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
4. Gestionar el pago correspondiente al servicio de impresión del Informe de Labores de la Secretaría de Salud
5. Monitorear el ejercicio de los recursos de las unidades centrales que consolidan el recurso con la finalidad de evitar subejercicios
6. Atender en tiempo y forma a los reportes mensuales solicitados por la Dirección General de Programación y Presupuesto
7. Realizar las gestiones para solicitar cotización e integrar la investigación de mercado de acuerdo con los bienes y/o servicios que requieran las direcciones de área adscritas a la DGED
8. Entregar mensualmente los reportes a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto de limpieza, agua, combustible, boletos de avión, entre otros.

9. Remitir mensualmente el reporte de adjudicaciones al Órgano Interno de Control
10. Dar seguimiento a la elaboración, revisión, autorización y difusión de los manuales internos de la DGED, (Manual de Organización Especifico y Manual de Procedimientos)
11. Gestionar de conformidad con los requerimientos de las direcciones de área en materia de: Recursos Humanos (ingresos, bajas, capacitación, entre otros)
12. Dar seguimiento a la contratación consolidada de Vestuario
13. Actualizar trimestralmente el SIPOT
14. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información, denuncias y/o requerimientos en materia de Transparencia
15. Participar en las actividades del grupo de Protección Civil del edificio de Marina Nacional
16. Actualizar de conformidad con los requerimientos de las direcciones de área la página de internet de la DGED
17. Tramitar la baja de equipos de cómputo y telefónico con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad
18. Gestionar la asignación de equipo de cómputo, en caso de ingresar personal a la unidad.
19. Entregar las facturas mensualmente correspondientes a los servicios consolidados por la Dirección General de Tecnologías de la Información
20. Continuar con el soporte técnico en materia de informática a los servidores públicos
21. Dar seguimiento al Programa de Control Interno de la DGED, con la finalidad de entregar el reporte trimestralmente.

5. ALINEACIÓN ACTIVIDADES A LA NORMATIVIDAD

Las actividades de la Dirección General de Evaluación del Desempeño se desarrollarán a través de acciones específicas que contribuyan a cumplir con lo establecido en el apartado “Salud para toda la población”, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con la intención de que hacia 2024, todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos, materiales de curación y los exámenes clínicos.

Asimismo, al Programa Sectorial de Salud 2020-2024, puntualmente en la Estrategia Prioritaria 2.4 “Consolidar un sistema de seguimiento y evaluación de políticas y programas que determine el impacto real en las condiciones de salud y que incorpore el cumplimiento de los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano” y sus acciones puntuales.

Conforme a las siguientes actividades:

Acciones puntuales PSS 2020-2024	Actividad(es)	Área responsable
2.4.2 Promover el uso de las evaluaciones en la toma de decisiones para el mejoramiento de los programas en salud.	<p>A) Dar cumplimiento al calendario que establece el mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por SHCP y CONEVAL.</p> <p>B) Elaboración del Informe de resultados del Diagnóstico del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, el cual incluye los resultados de 2 encuestas electrónicas con información de los Servicios Estatales de Salud de las 32 Entidades Federativas</p> <p>C) Participar en el Comité Nacional de Cuías de Práctica Clínica (CNGPC) y reuniones del Grupo de Trabajo Estratégico, así como coordinar las reuniones del Grupo de Trabajo Estratégico de evaluación que correspondan.</p> <p>D) Otorgar asesorías solicitadas y aportar comentarios en aspectos técnicos en temas relacionados con evaluación de servicios de salud</p>	<p>A) Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud (DEDSS).</p> <p>B) Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud (DEPPES).</p> <p>C) Dirección de Evaluación de Servicios de Salud (DESS).</p>

<p>2.4.3 Definir nuevos indicadores para monitorear la atención de los pacientes, y el impacto de las acciones, acorde al nuevo modelo APS-I.</p>	<p>A) Se continuará trabajando en la conformación de un grupo de trabajo en coordinación con el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud (CONASA), que permita generar un grupo de indicadores para evaluar las acciones que lleva a cabo el gobierno federal en materia sanitaria.</p> <p>B) Actualización del indicador Porcentaje de hospitalizaciones evitables para el año 2021, que forma parte del grupo de indicadores de Programa Sectorial de Salud 2020-2024.</p> <p>C) Actualización del indicador Probabilidad Incondicional de Muerte por Enfermedades Crónicas para el año 2021, que forma parte del grupo de indicadores de Programa Sectorial de Salud 2020-2024.</p>	<p>A) Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud (DEDSS)</p> <p>B) Dirección de Evaluación de Servicios de Salud (DESS)</p>
<p>2.4.5 Fomentar la incorporación y consolidación de mecanismos de evaluación experimental que contribuyan a la eficiencia y eficacia de campañas y programas, desde la etapa correspondiente a su diseño y planeación.</p>	<p>A) Coordinar y dar seguimiento a las actividades de evaluación externas de los programas presupuestarios.</p> <p>B) Elaborar y dar seguimiento a las Fichas de Monitoreo y Evaluación de Programas Presupuestarios de Desarrollo Social.</p>	<p>A) Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud (DEPPES).</p>
<p>2.4.7 Sistematizar el seguimiento de indicadores que permitan analizar el desempeño de las acciones y programas en salud a través de mecanismos confiables y válidos.</p>	<p>A) Seguimiento a los indicadores del PSS 2020-2024.</p> <p>B) Actualización y difusión de los Indicadores de Resultado para la Evaluación de los Sistemas Nacional y Estatales de Salud.</p> <p>C) Revisión y actualización de los indicadores de Resultados para la Evaluación de los Sistemas Nacional y Estatales de Salud.</p> <p>D) Integración del Informe de Avance y Resultados del Programa Sectorial de Salud 2020-2024.</p>	<p>A) Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud (DEDSS)</p> <p>B) Dirección de Evaluación de Servicios de Salud (DESS)</p>

	<p>E) Estimación de 9 indicadores de Calidad denominados Health Care Quality Outcome (HCQO) solicitados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).</p>	
<p>2.6.5 Fortalecer los informes relativos a la justificación y comprobación de la asignación de recursos financieros, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas, así como para facilitar las decisiones sobre la utilización de los recursos en el sector salud.</p>	<p>F) 1) Integración del Apartado de Salud del 5to. Informe de Gobierno, el cual está constituido por un Informe Escrito y un Anexo Estadístico.</p>	<p>B) Dirección de Evaluación de Servicios de Salud (DESS)</p>

El resto de las actividades que las Direcciones de área adscritas a la Dirección General de Evaluación del Desempeño, realizarán durante 2023 no tienen alineación directa con las estrategias y acciones puntuales establecidas en el PSS 2020-2024, sin embargo, se realizarán en cumplimiento a las atribuciones conferidas por el artículo 23 del Reglamento interior de la Secretaría de Salud, vigente.

6. METAS, INDICADORES

La DGED al ser una de las unidades responsables que **recibe** recursos del Programa presupuestario **P012 Rectoría en Salud**, contribuye en la consecución de los resultados de éste con dos indicadores, el primero a nivel actividad y el segundo a nivel componente, los cuales coinciden y son reportados por la DEPPES.

DEDSS

La Dirección de Evaluación de los Sistemas de Salud, llevará a cabo el seguimiento del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, además de que participará de manera directa en la estimación de 2 indicadores.

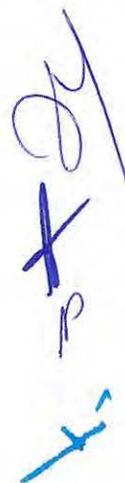
Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta
1.1 Porcentaje de indicadores actualizados.	Número de indicadores actualizados entre el número total de indicadores del PSS 2020-2024, multiplicado por 100.	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	100 %
1.2 Porcentaje de Indicadores de Resultado actualizados.	Número de indicadores de resultados actualizados entre el número total de indicadores de resultado, multiplicado por 100.	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	100 %

DEPPES

Los indicadores que serán representativos de las actividades de la DEPPES son los siguientes:

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo – Dimensión – Frecuencia	Meta
Porcentaje de las evaluaciones realizadas respecto a las programadas a programas ¹ y servicios de salud coordinadas por la DGED.	((Número de evaluaciones coordinadas realizadas por la DGED) / (Total de evaluaciones coordinadas programadas por la DGED)) x 100	Porcentaje	Gestión – Eficacia – Anual	100
Recomendaciones que se incorporan como mejoras en la gestión de programas de la Secretaría de Salud derivadas de evaluaciones coordinada por la DGED.	Total de Aspectos Susceptibles de Mejora suscritos derivados de evaluaciones realizadas a programas en el año anterior coordinadas por la DGED.	Absoluto	Gestión – Eficacia – Anual	14

Cabe mencionar que el primer indicador es compartido con las actividades de evaluación de la Dirección de Evaluación de los Servicios de Salud (DESS). Respecto al segundo indicador, se realiza sólo por la DEPPES de acuerdo con el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal emitido por la SHCP y el CONEVAL.



DESS

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta
Porcentaje de indicadores actualizados respecto a los comprometidos por la DESS.	((Número de indicadores realizados por la DESS) / (Total de indicadores comprometidos por la DESS)) x 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	100
Informes institucionales realizados por la DGED	Total de Informes Institucionales realizados en tiempo y forma por la DGED.	Absoluto	Gestión - Eficacia - Anual	2

CA

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta
Presupuesto Ejercido con control operativo (COP) 00.	(Presupuesto original COP 00) / (presupuesto ejercido COP 00) x 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	80

7. LOGROS DEL PAT 2023

Se consideró pertinente tomar como base para determinar los logros, las características que envió la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, para integrar el informe de Avance y Resultados de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, es decir el Programa Sectorial de Salud, en este documento define las características de la información que deberá considerarse como **logro**, que establece textual:

*“El texto deberá hacer referencia a los **logros o resultados** alcanzados durante 2023.*

Se pueden incluir el número de logros que se consideren relevantes, pero cada logro o resultado debe integrarse en párrafos de máximo 100 palabras.

Cada párrafo o logro, deberá hacer evidente que el resultado contribuye directamente con el cumplimiento del Objetivo prioritario.

Cuando se estime necesario, podrán incorporarse las tablas, gráficas, notas a pie de página, anexos y demás elementos que proporcionen mayor claridad a la interpretación del texto. El texto de las figuras y anexos no se contabilizará para el límite de extensión de las secciones”.

Por lo anterior, se consideran como **logros**, las siguientes actividades por área adscritas a la DGED:

1. Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud

- Alcanzar 100% del seguimiento a los indicadores del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS).
- 100% de la coordinación de las labores de seguimiento de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 relacionados con el Ramo 12, atendiendo el control y la validación de todas las secretarías.

2. Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud²³⁴

- Coordinar las evaluaciones específicas de desempeño del FASSA y del FAM-AS en observancia al PAE23.
- Elaborar las fichas de monitoreo y evaluación de aproximadamente 13 Programas presupuestarios de desarrollo social.

² Cabe mencionar que las actividades referentes a las evaluaciones en las viñetas 1, 2 y 4 podrán tener modificaciones, una vez que la SHCP y el CONEVAL publiquen el Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE23).

³ Las viñetas 2 y 5 corresponde a lo reportado como posibles acciones que la Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud (DEPPES) llevará a cabo durante el ejercicio 2023 en alguna o algunas de las líneas de acción del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, tendientes a dar cumplimiento a los Objetivos Prioritarios de este programa que deriva del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y alcanzar las Metas del Bienestar.

⁴ La viñeta 3 corresponde al cumplimiento al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que por atribución corresponde a la DGED en la fracción VIII del RISS vigente.

- Coordinar, integrar y elaborar el “Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Salud”.
- Coordinar y dar seguimiento a las actividades de evaluación externa de 10 programas presupuestarios mandatadas en el PAE17, PAE18, PAE22 en observancia al PAE23.
- Registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora tanto del presente ciclo como de ciclos anteriores.

3. Dirección de Evaluación de Servicios de Salud (DESS)

- Se realizará la estimación de 9 indicadores de calidad de la atención denominados “Health Care Quality Outcomes” (HCQO) por sus siglas en inglés, para los años 2020 y 2021. Estos indicadores se han venido solicitando a la DGED para el reporte que realiza de manera bianual a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), son publicados en el internacional Health at a Glance y permiten que los países miembros de la OCDE puedan compararse entre los mismos e identificar buenas prácticas.
- En cumplimiento de las atribuciones de la DGED a través de la DESS se integrará en tiempo y forma el Apartado de salud del 5to. Informe de Gobierno, en sus componentes de Resumen de Logros, Informe Escrito y Anexo Estadístico, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las áreas responsables del Sector Público de Salud.

4. Coordinación Administrativa

La actualización y autorización de los manuales internos de la DGED, como son Manual de Organización Específico y Manual de Procedimientos.

8. GRÁFICA DE GANTT DEL PAT 2023

El Programa Anual de Trabajo 2023 de la Dirección General de Evaluación del Desempeño contempla la ejecución de 41 actividades específicas, que se distribuyen en concordancia con las atribuciones de la DGED.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE SALUD
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DGED**



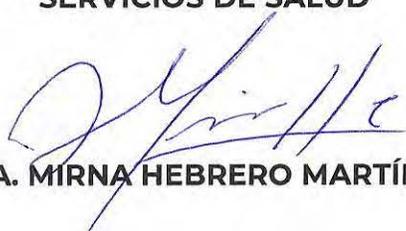
DR. DELFINO CAMPOS DÍAZ

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE
PROGRAMAS PRIORITARIOS Y
ESPECIALES DE SALUD**



**MTRO. IBÉLCAR MÓLINA
MANDUJANO**

**DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD**



DRA. MIRNA HEBRERO MARTÍNEZ

COORDINADORA ADMINISTRATIVA



LIC. PAOLA DEL PILAR LÓPEZ GARCÍA

18

19